

Entrevista a Mario Alonso

“ La ley debe avanzar hacia un modelo de autorregulación ”



Mario Alonso

Entrevistamos a Mario Alonso, presidente del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de Madrid, acerca de la reforma de la Ley de regulación de la función auditora.

La actual Ley que regula la profesión auditora en España se promulgó en 1988 y en opinión de muchos auditores ha quedado desfasada. Bajo su punto de vista ¿cuáles son los principales problemas del marco legal actual?

En primer lugar, su carácter intervencionista. La Ley se configura de tal forma que concede a la Administración amplias y decisivas facultades de control e intervención, que además se han incrementado en el orden práctico por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

(ICAC). Por otra parte, existen contradicciones respecto al secreto profesional del auditor; el régimen sancionador es desproporcionado e injusto, siendo la Administración juez y parte y existiendo confusión entre los órganos de instrucción y los órganos de sanción.

También es un tema fundamental, la actual configuración de la responsabilidad del auditor, carente de criterios de proporcionalidad, y con falta de definición en la legitimidad de su ejercicio.

¿Qué modificaciones relevantes debería abordar la reforma de la Ley?

En mi opinión, la Ley debe avanzar hacia un modelo de autorregulación de la auditoría.

Es decir, la supervisión de la función auditora debe ser realizada por la propia profesión, con una tutela subsidiaria por parte de la Administración. De ahí se deriva que el control de calidad de nuestro trabajo se efectúe por profesionales altamente cualificados e independientes, mediante un régimen disciplinario claro y efectivo.

Además, debe reconocerse el título de auditor como título universitario oficial y regularse el acceso a la profesión.

No debe incompatibilizarse en forma genérica el ejercicio de la auditoría con el de otras profesiones.

Debe clarificarse la responsabilidad contractual de nuestros informes y regular la prescripción de la misma.

Otras cuestiones de importancia son el permitir la posibilidad de admisión como socio de una sociedad de auditoría de cuentas a otra sociedad de auditoría y establecer que la renovación del nombramiento de auditores sea por periodos de al menos tres años.

En la actualidad, se está estudiando en el Parlamento la reforma de la Ley ¿cree que la reforma va a producirse y en que sentido?

Los auditores estamos muy esperanzados con el trabajo que está realizando la subcomisión parlamentaria, y esperamos que en ésta legislatura la ansiada reforma pueda ver la luz.

Para que esto sea posible, es fundamental que nuestros políticos conozcan nuestros problemas y traten de paliarlos con soluciones eficaces.

Por último, la actual desunión de la profesión en tres corporaciones, ¿representa un obstáculo en este proceso de reforma?

Sin duda. Creo que es tiempo de olvidarse de personalismos, denominaciones o intereses particulares.

Es el momento de defender la profesión antes que la Institución.

Si conseguimos unir las Corporaciones, no sólo cumpliremos con la voluntad de la inmensa mayoría de los auditores, sino que lograremos que la Sociedad nos perciba como profesionales independientes, responsables y rigurosos, y contribuiremos a constituir el papel relevante de la auditoría como instrumento fundamental de garantía de la información económica.